

Real y exacto cumplimiento, y mandaron se contente en
un testimonio q. libre el presente Sr. de este por
tanto, por el Sr. Pres. de S. J. Intend. de Intermedos
la lectura de dho. R. orden y remision del testimonio
q. manda a los q. en adelante de q. tomen posesion
de su empleo y capitulacion q. se dejen sin enojar
go de estas sendas en este Pueblo las quantas q.
se mandan formar

Se oren las R. ordenes q. copia en su primera
parte de la Comenta. el Sr. Intend. Subdeleg. del
Pueblo de Popay de esta Prov. para q. la desd. de
esto sean se cobren gubernativamente y medidas q. se
establecieron por la presentacion de quantos por las
ciudades de Lora y Cartagena y se aviene su cum-
plimiento y q. se contente en el Sr. Intend. por el
Sr. Pres.

Sebio la R. orden q. copia en su primera parte del
actual el Sr. Intend. de S. J. de esta Prov.
con los veinte articulos q. vienen por separado del
titulo primero hasta el treinta y uno q. comprehen-
de hasta la seccion primero titulo seg. delCodigo de
Comercio on la q. se manda q. debiend empezarse
a regir dho.Codigo en primero de Enero de mil
ochocientos treinta se prevenga a las Autoridades
Civiles y Municipales de esta Prov. q. con arreglo
a los articulos once y dos exijan y remitan inme-
diatamente las declaraciones q. deben hacerse es-
pacialmente con arreglo al formulario q. se incluye
para ser presentadas en la Matricula q. ha de formarse